



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N° 116775/80/2026**

**REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 30/04/2026**

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N°272/23/2025 de fecha 08 de abril del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Las solicitudes de cometido funcionario de fecha 14 y 20 de abril de 2026;
- b) Que, la funcionaria doña Marcela Guzman Vasquez, RUN N°15005904-6 grado 15° E.U.S, estamento Profesional, calidad jurídica contrata, debe asistir a Gobierno en Terreno Localidad de Chujlluta, en la comuna de General Lagos, los días 20 y 21 de abril del 2026, por 1,4 días.
- c) Que, el funcionario don Patricio Saavedra Gonzalez, RUT N°15979605-1, Grado 17° EUS, calidad jurídica contrata, estamento Administrativo, trasladará a la funcionaria individualizada en el considerando precedente b);
- d) Que, los funcionarios antes individualizados precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizaran funciones que son propias de sus cargos;



e) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente,

REGISTRADO

30 ABR 2026

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCELA ORIELLE GUZMÁN VÁSQUEZ, RUN N° 15005904-6 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de GENERAL LAGOS a contar del 20 de abril de 2026 y hasta el 21 de abril de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$92.161.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$92161 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) PATRICIO ALEJANDRO SAAVEDRA GONZÁLEZ, RUN N° 15979605-1 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de GENERAL LAGOS a contar del 20 de abril de 2026 y hasta el 21 de abril de 2026, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$92.161.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$92161 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**REGISTRADO**  
**30 ABR 2026**



773303514625529100\_FIRMAGOB



1777570428503

